



Sr. Miguel Angel Delgado González  
C/. Juan Castro Mosquera, 28, 2º derecha 15005  
15005 – La Coruña  
prensa@pladesemapesga.com

Estimado Señor:

Me refiero de nuevo a su Queja, que se tramita en esta Institución con la referencia Q 18/311, después de haberle solicitado ampliación de datos y concreción en el objeto de su queja.

En esta ocasión, le comunico que he resuelto inadmitir la queja.

Se le ha indicado cómo puede presentar la queja por otros medios, de forma reiterada, mediante correo electrónico de 03/04/2018, para evitar poner en riesgo nuestro sistema informático, pero no acepta otra forma de presentación de la queja, por lo que no podemos conocer su pretensión.

No obstante lo anterior, parece que existe una resolución del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias que no se está cumpliendo, por lo que debería acudir a ese organismo administrativo para que investigue ese hecho, por ser el competente para ello y dilucidar ante él las cuestiones que se deriven de sus resoluciones.

Le saluda atentamente,

Santa Cruz de La Palma, 23 de mayo de 2018

Jerónimo Saavedra Acevedo  
Diputado del Común